



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Toluca de Lerdo, México,
a 31 de mayo de 2017
Oficio No. CEMYBS/UT/120/2017

CIUDADANA

PRESENTE

En atención a su solicitud de información pública con número de folio 00120/CEMYBS/IP/2017, de fecha 10 de mayo del año en curso, en la cual se requiere lo siguiente:

"Necesito toda la información referente al trato que se le da a la violencia intrafamiliar y cualquier situación de género. Como el gobierno estatal atiende la seguridad de la mujer, como se puede denunciar violencia contra la mujer, el presupuesto que se asigna a su protección, programas y todas las dependencias que traten de alguna forma esta situación. También porcentajes o cualquier información que muestre la ayuda que se ha logrado proporcionar a la mujer en cuanto a violencia intrafamiliar." (sic)

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 segundo párrafo, 23 fracción I, 24 párrafo segundo y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito hacer de su conocimiento que el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social lleva a cabo acciones para la prevención y atención de la violencia de género, en sus diferentes modalidades y tipos (entre las cuales se encuentra la violencia familiar).

Para la prevención y atención de la violencia, este organismo descentralizado cuenta con 29 Unidades de Atención para Mujeres, sus Hijas e Hijos en situación de Violencia, distribuidas en territorio mexiquense donde se otorgan los siguientes servicios:

- **Atención Jurídica:** Se brinda información jurídica fundamental en materia familiar, civil o penal, con la finalidad que la mujer que se encuentra en situación de violencia pueda tomar decisiones respecto de las acciones judiciales que quiere emprender.

...#

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

-2-

- **Atención psicológica:** Se otorga apoyo especializado de asesoría psicológica y terapia psicológica. Este apoyo facilita la explicación y comprensión de las experiencias violentas vividas de las mujeres y sirve para la recuperación de la confianza en sí mismas, de la renuncia de sus sentimientos de impotencia, culpa y vergüenza con los que convive diariamente.
- **Atención de Trabajo Social:** Se brinda acompañamiento en el proceso de empoderamiento de la mujer gestionando los apoyos sociales en el ámbito familiar, laboral, educativo, institucional y comunitario.

Asimismo, cuenta con la **Línea sin Violencia 01800 10 84 053** para la atención de la violencia de género, con esta línea se otorga servicio confidencial y gratuito de atención para mujeres en situación de violencia. El servicio es brindado por personal especializado en materia psicológica, quienes otorgan intervención en crisis y atención psicoterapéutica especializada. La asesoría jurídica se otorga las 24 horas del día los 365 días del año.

Como parte del apoyo de la Línea sin Violencia, se cuenta con **dos Brigadas de Seguimiento**, encargadas de otorgar seguridad a las personas en situación de violencia, mediante la verificación de su estado físico y emocional, así como del riesgo en el que se encuentran las mujeres que solicitaron apoyo a través de la Línea sin Violencia, y cuya llamada es catalogada como de riesgo medio y alto. Asimismo, realiza el seguimiento correspondiente por medio de la intervención en crisis, atención psicoterapéutica especializada, así como asesoría y acompañamiento jurídico y servicios de gestión, atención, canalización y trabajo social.

Por otro lado, este organismo descentralizado opera **cinco Refugios para Mujeres sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia** extrema, a quienes se les proporciona seguridad, protección y atención multidisciplinaria (servicio de hospedaje, alimentación, vestido, calzado, atención y cuidado a la salud, así como los servicios especializados de asesoría, acompañamiento legal y patrocinio jurídico, atención psicológica y gestión de trabajo social), garantizándoles un espacio seguro y digno de forma temporal que les permite mejorar su calidad de vida, y facilita su proceso de empoderamiento y ejercicio de sus derechos humanos.

...#

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

Por otro lado, este organismo descentralizado opera el programa "Mexiquense por una Vida sin Violencia" en dos vertientes:

1. **Prevención de la desigualdad, la discriminación y la violencia de género.** Su objetivo es reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, anticipando y evitando la generación de discriminación, desigualdad y violencia en sus diversas modalidades.
2. **Atención a la violencia de género.** Es el conjunto de servicios integrales multidisciplinarios proporcionados a las mujeres y a las personas que ejercen violencia de género, con la finalidad de disminuir el impacto de la violencia, proporcionando ayuda a mujeres, sus hijas e hijos.

En 2017 este programa tiene un presupuesto de \$90'000,000.00 para la ejecución de las actividades referidas.

Cabe señalar que la atención de la violencia familiar puede ser prestada por otras dependencias del gobierno del Estado de México, siendo, entre otras, las siguientes:

- Fiscalía General de Justicia del Estado de México.
- Secretaría de Salud.
- Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

Por otro lado, se le proporciona información del número de servicios otorgados en 2016 por este Consejo para prevenir y atender la violencia.

Modalidad de violencia	Asesoría Psicológica	Asesoría Jurídica	Atención de Trabajo Social	Brigada de seguimiento	Línea sin Violencia	Refugios
Familiar	4,143	14,499	5,744	1,152	4,434	178
Docente	17	7	13	2	10	0
Laboral	38	56	24	4	24	0
Institucional	6	93	23	4	11	0
Comunitaria	102	343	55	55	177	0

...#

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

-4-

Modalidad de violencia	Asesoría Psicológica	Asesoría Jurídica	Atención de Trabajo Social	Brigada de seguimiento	Línea sin Violencia	Refugios
Noviazgo	59	0	9	35	160	0
Hostigamiento y acoso sexual	0	0	0	14	60	0
Feminicida	0	0	0	0	4	0
TOTAL	4,365	14,998	5,868	1,266	4,880	178

Finalmente, hago de su conocimiento que las denuncias de la ciudadanía por casos de violencia de género se presentan en la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

T.S.U.A. ROSA MARÍA SEGURA ZÁRATE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. Archivo/minutario

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL